

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: MARÍA LUZ PELÁEZ EPIAYU
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RADICADO: 44-378-40-89-001-2020-000150-00

Procede el despacho a señalar fecha para el día diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 A.M.), para adelantar **AUDIENCIA INICIAL** de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ